

Casablanca, 28 FEB 2013

VISTOS:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº0722, de fecha 20 de febrero de 2013, se aprobó la compra directa a través del Convenio Marco, a la empresa METALURGICA SILCOSIL LIMITADA, RUT: Nº79.909.150-k, para adquirir mobiliario para las Escuelas Manuel Bravo Reyes, Domingo Ortiz de Rozas, Arturo Echazarreta Larraín y San Pedro de Quintay.-

2.- Que, la compra directa se hizo a través del Convenio Marco del Proceso de Licitación Nº 2239-26-LP 09 "Convenio Marco" aprobado por Decreto Alcaldicio Nº0722 de fecha 20.02.2013 con el Proveedor Metalúrgica SILCOSIL Limitada, RUT 79.909.150-k, por la suma única y total de \$8.902.513 IVA incluido, imputándose el gasto a la cuenta 25509018696 correspondiente al "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal 2012": "FAGEM".

3.- Teniendo presente las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 OCM.,

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio Nº0722 de fecha 20 de febrero del 2013 relativo a la imputación del gasto, correspondiendo a la cuenta Nº2140542, "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal 2012": "FAGEM", por la suma de \$8.902.513 IVA incluido, del presupuesto de Educación Municipal.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas

Archivo Jurídico DAEM

RMR.JBD.JURIDICO.SVR. y av

